BOP | Butlletí Oficial de la Província de Castelló
Número 137 - 12 de noviembre de 2026

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

04973-2026-U

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

EXPEDIENTE: 416/2026

ANUNCIO DE LA APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE CRÉDITOS INICIALMENTE PREVISTOS EN LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE APROBACIÓN DE LA CONCRECIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES Y DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DESTINADAS A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN. EJERCICIO 2026.

Tras la valoración de las solicitudes presentadas y en virtud de lo dispuesto en la cláusula SÉPTIMA de la bases de la convocatoria que regirán la concesión de subvenciones para el mantenimiento y desarrollo de proyectos sociales y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres destinadas a entidades del Tercer Sector durante el ejercicio 2026, aprobadas en fecha 21 de abril de 2026, publicadas íntegramente y el extracto de la misma en los BOP nº 50 de 25 de abril y nº 53 de 2 de mayo de 2026, respectivamente, la Junta de Gobierno de 10 de noviembre de 2026 ha acordado:

a) Incrementar la autorización de gasto en importe de 3.822,20 € para la Línea 1: Mantenimiento y desarrollo de proyectos sociales de la convocatoria de subvenciones para el mantenimiento y desarrollo de proyectos sociales y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres destinadas a entidades del Tercer Sector durante el ejercicio 2026, operación contable ARC 23174, quedando fijada la autorización del gasto de la citada convocatoria para gasto de inversión en 603.822,20 €.

b) Aprobar la siguiente distribución definitiva de la cuantía total máxima de la subvención convocada entre los créditos de las anteriores aplicaciones presupuestarias, que será la siguiente:
- Línea 1. Aplicación presupuestaria 23100/4801308, con una dotación de 603.822,20 € (600.000,00 € Línea 1 y 3.822,20 € Línea 2). Autorización del gasto n.º 23174. RC n.º.571
- Línea 2. Aplicación presupuestaria 23112/4801307, con una dotación de 46.177,80 €. Autorización del gasto número 23175. RC nº 5718.

La presente publicación se realiza con anterioridad a la concesión definitiva de referidas subvenciones, conforme a lo previsto en el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se regula el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin que la misma implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para resolver.

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Documento firmado electrónicamente al margen)
Castellón de la Plana, 11 de noviembre de 2026
Diputada Delegada de Bienestar Social e Igualdad
Marisa Torlá Barrachina